

**DECLARACIÓN DE PRENSA
LARRAIN VIAL ACTIVOS AGF**

LarrainVial Activos AGF informa que, con fecha 27 de octubre de 2025, la Corte Suprema acogió el recurso de amparo interpuesto por los exdirectivos, el exgerente general de LarrainVial Activos AGF y dos ejecutivos de LarrainVial, en el marco del Caso Factop, ratificando la decisión del IV Juzgado de Garantía de Santiago de 18 de junio pasado, que validó el acuerdo de Suspensión Condicional del Procedimiento presentado por la Fiscalía Oriente.

Esta resolución confirma que la salida alternativa acordada constituye un reconocimiento de la colaboración permanente de LarrainVial con la investigación del Ministerio Público. Asimismo, establece que, sujeto al cumplimiento de sus términos, se pone fin al proceso penal para la empresa, sus exdirectores, exgerente general y colaboradores.

LarrainVial Activos reafirma su compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente y la protección de los intereses de los aportantes de todos los fondos bajo su administración. La compañía continuará defendiendo su inocencia en las instancias regulatorias y judiciales que correspondan, con la convicción del correcto actuar de todos quienes trabajan en ella.

LarrainVial Activos AGF